

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Digitalización

- 16** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone la publicación, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la licitación del contrato denominado “Adquisición, instalación y puesta en marcha de una herramienta corporativa para la mejora de la eficiencia en la gestión en Atención Primaria mediante automatización y gestión de alertas, con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea, NextgenerationEU (C11.I03.P14.S13)”.*
1. Poder adjudicador:
 - a) Nombre: Consejería de Digitalización.
 - b) Número de identificación fiscal: S-7800001E.
 - c) Dirección:
 - 1) Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - 2) Domicilio: Calle Gran Vía, número 30, 4.^a planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
 - 6) Teléfono:
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Área de Contratación. 917 207 864.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas. S. G. General de Innovación y Soluciones Asistenciales (Dirección General de Salud Digital). 913 442 261.
 - 7) Correo electrónico: contrata.digitalizacion@madrid.org (consultas sobre el PCAP) og.sis@salud.madrid.org (consultas sobre el PPT).
 - 8) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 2. Dirección electrónica o de Internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
 - <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
 - a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad regional.
 - b) Principal actividad: Servicios públicos generales.
 4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.
 5. Código CPV:
 - 72212900-8. Servicios de desarrollo de Software y sistemas informáticos diversos.
 - 48000000-8. Paquetes de software y sistemas de información.
 6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de la entrega o de ejecución de los contratos de suministros y de servicios: ES300 Comunidad de Madrid.
 7. Descripción de la licitación:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto de este proyecto es la contratación de los servicios necesarios para la implementación de un sistema de gestión de alertas clínicas integrado con la solución corporativa de HCE de Atención Primaria, adquirir la herramienta necesaria para la mejora de la eficiencia en la gestión y los servicios de una ofi-

cina técnica especializada en automatización de procesos que identifique oportunidades de automatización y haga uso de estas tecnologías para la eficiencia en la gestión. El adjudicatario será responsable, a lo largo de toda la duración del presente contrato, de realizar las tareas precisas para asegurar una correcta coordinación, implantación y/o integración tanto de la herramienta para la mejora de la eficiencia en la gestión como del sistema de información para la gestión de alertas con otros proyectos, así como reportar información y seguir las directrices indicadas dentro del proyecto colaborativo GT 1.3 y que les sean transmitidas por la Dirección General de Salud Digital. Por ello, el adjudicatario, deberá seguir las indicaciones y recomendaciones para la correcta ejecución de este proyecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se trata de un contrato mixto por contener prestaciones propias de servicios y suministro, y encontrarse ambas prestaciones directamente vinculadas entre sí manteniendo una relación de complementariedad que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional, el régimen jurídico y las normas que regirán la adjudicación, son las normas del contrato de servicios, por ser esta la prestación principal, y las prestaciones de suministro, accesorias.

- c) Número de referencia: A/SER-009338/2025.
- d) División en lotes: No.

De acuerdo con el artículo 99.3.b) de la LCSP, se ha determinado la no división en lotes del contrato al considerarse que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no es posible e impediría la correcta ejecución del mismo. Partiendo y desarrollando el punto anterior, en la Memoria Justificativa del artículo 116 de la LCSP se detallan las restantes razones por las que no resulta conveniente dividir la licitación en lotes: una organización coherente, responsabilidad única, interlocución unificada y una única metodología y un único sistema de gestión.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos (cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote):

- a) Valor estimado: 3.480.000,00 euros.
- b) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 3.480.000,00 euros.
 - Importe del IVA: 730.800,00 (tipo impositivo 21 %).
 - Importe total: 4.210.800,00 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.

10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición:

- Duración del contrato: Doce meses.
- Fecha prevista de inicio: 16 de junio de 2025.
- Plazos parciales: La primera entrega en un plazo máximo de 15 días hábiles desde el inicio del contrato, correspondientes a 48 cores de las licencias por procesador desplegado, más las licencias de la herramienta RPA. La segunda entrega dentro de la segunda quincena del mes de enero de 2026, correspondientes a 6 cores de las licencias por procesador desplegado.
- Procede la prórroga del contrato: No.
- Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Doce meses.

11. Condiciones de participación:

- a) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Apartado 7 de la Cláusula 1.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1) Concreción de las condiciones de solvencia: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Sí.
 - 2) Habilitación: No procede.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Motivos de urgencia: No.
- c) Procedimiento: Abierto.

13. Se aplica un acuerdo marco: No.

- Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
- Se utiliza una subasta electrónica: No.

14. Información relativa a los lotes: No procede.
15. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.
16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: No procede.
17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 19 de la cláusula 1.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
18. Criterios de adjudicación:
- Criterios valorables mediante fórmulas: 80 puntos.
 - Criterios relacionados con los costes: Precio hasta 70 puntos.
 - Número de acreditaciones en certificación MyMed: 10 puntos.
 - Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: Hasta 20 puntos.
 - Descripción de la solución para la generación de alertas: Hasta 8 puntos.
 - Descripción de los trabajos y procesos propuestos para la oficina de automatización: Hasta 5 puntos.
 - Planificación del proyecto: Hasta 3 puntos.
 - Metodología de desarrollo de software propuesta: Hasta 2 puntos.
 - Plan de calidad: Hasta 2 puntos.
19. Plazo de recepción de ofertas: 6 de mayo de 2025.
20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: 7 de mayo de 2025, a las 10:00 horas. Calle Gran Vía, número 30.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público.
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónico:
- Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí.
 - Se utilizarán pedidos electrónicos: No.
 - Se aceptará la facturación electrónica: Sí.
 - Se utilizará el pago electrónico: No.
24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: Sí.

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Sí, dentro del Componente 11, Inversión 03, Proyecto 14, Subproyecto 13, Transformación digital y modernización de la Comunidad de Madrid. Línea 6. El importe financiado es de: 3.480.000,00 euros. La Comunidad de Madrid aporta la parte correspondiente al IVA (730.800,00 euros).

Código de referencia único del proyecto: C11.I03.P14.S13.

FONDO MRR C11.I03 de Salud Digital 2022/00060.

Código de Referencia del Proyecto: Subconcepto 22703: 2024/000669; Subconcepto 64001: 2023/000690.

Las obligaciones y especialidades del procedimiento relacionadas con el cumplimiento de la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se encuentran recogidas, además de en esta cláusula, en las cláusulas 2, 13, 15, 19, 33, 37 y 44.

25. Procedimientos de recurso:
- a) Recurso Especial en materia de contratación:
- 1) Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 - 2) Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, planta 5.^a.
 - 3) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Plazo de presentación: Quince días hábiles.
- b) Recurso contencioso-administrativo:
- 1) Órgano competente: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
 - 2) Dirección: Calle General Castaños, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Plazo de presentación: Dos meses.
26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores: No procede.
27. Fecha de envío del anuncio: 7/4/2024.
28. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.
29. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres.

En Madrid, a 9 de abril de 2025.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Digitalización, Judit Díez Manzanedo.

(01/5.922/25)

